



21 de noviembre de 1988

ACTA No. 781-88

Sesión Extraordinaria

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector  
Sr. Francisco Quesada  
Srta. Ligia Meneses  
Sr. Rodrigo Barrantes  
Sra. Marlene Víquez  
Sr. Fernando Bolaños  
Sra. María Eugenia Dengo

AUSENTES: Sr. Alberto Cañas y Sr. Wilber Pérez, quienes se excusaron de antemano.  
Se inicia la sesión a las 9:20 horas.

I. APROBACION DEL ACTA 777-88

Se deja pendiente de aprobación para la próxima sesión.

II ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios

- a) Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre decreto referente a la prohibición de fumar dentro de las Instituciones.

Se analiza tanto el dictamen de la Comisión de Administrativos tomado en la sesión 203-88, Art. III como la propuesta que hace la Rectoría en la propuesta de acuerdos, respecto a la prohibición de fumar en las Instituciones.

Después de algunos comentarios se aprueba por unanimidad y en firme.

Artículo II, inciso 1-a)

Analizado el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 203-88, Art. III y con base en el decreto emanado por el Poder Ejecutivo sobre la prohibición de fumar dentro de las instalaciones de los centros de trabajo, se solicita a la Oficina de Proyectos hacer un estudio de la posibilidad de establecer en los centros de trabajo de la UNED salas de fumado. Asimismo se solicita a dicha Oficina contemplar, para el futuro, áreas de fumado en las nuevas edificaciones.  
ACUERDO FIRME.



-2-

b) Caso del Sr. Marcial Prado

SR. CELEDONIO RAMIREZ da lectura a la propuesta que hace la Rectoría respecto al caso del Sr. Marcial Prado, con base en el dictamen del Asesor Legal de la UNED.

SR. RODRIGO BARRANTES: Considero que sobre este punto nosotros nos dimos por enterados, nada más, porque no los vimos en el C. U. como punto de agenda. Creo que es una resolución de la Rectoría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que el Sr. Auditor entregó un informe al C. U. y por eso él lo presenta ahora al Consejo Universitario. Sugiere entonces que se reciba la explicación referente al caso planteado por la Auditoría.

Hay consenso en la propuesta del Sr. Rector de dar por recibida la explicación.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que la propuesta de acuerdo deja entrever que hubo alguna anomalía.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí la había. Al Auditor no le interesaba tanto qué era lo que competía contra el Sr. Prado, sino por qué se le pasó a la Comisión dos dictámenes y no detectarlos.

Sin otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Artículo II, inciso 1-b)

Se recibe la explicación de la Rectoría referente al caso del Sr. Marcial Prado y se toma nota. ACUERDO FIRME.

c) Beca para la Licda. Emilia Ma. Solís Fallas

El RECTOR da lectura al acuerdo de la Comisión de Becas tomado en sesión 099-88, mediante el cual se le concede una beca a la Srta. Solís Fallas por ₡20.000 para pago de gastos de pasaje a Israel.

Se aprueba por unanimidad y en firme.

Artículo II, inciso 1-c)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Becas, sesión 099-88, Art. 9 en el sentido de aprobar la ayuda de ₡20.000 para gastos de pasajes a Israel, a la Licda. Emilia María Solís Fallas, con motivo de la beca que se le otorgó para participar en el Curso Didáctica y Organización en Instituciones de Educación y Capacitación Agropecuaria, en Israel, del 21-12-88 al 15-2-88.

ACUERDO FIRME.



-3-

- d) Acuerdo del CONRE en el que solicita pronunciamiento del C. U. sobre propuesta del Lic. J. J. Villegas respecto al Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

Se conoce el acuerdo del CONRE tomado en la sesión 539-88 Art. XXI, respecto a la propuesta del Lic. José J. Villegas en la parte pertinente al Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la propuesta de acuerdos, propone una salida a este asunto comisionando al Asesor Legal la redacción de un artículo en los términos indicados en la propuesta, así como la elaboración de un contrato laboral que igualmente garantice lo indicado.

En relación con la nota que envió don José Joaquín DCA.88-513, pienso que el punto principal de la jornada de los tutores es el siguiente: a la Universidad no le interesa pagarle a los tutores si no hay trabajo, pero tampoco le interesa el no poder utilizar aquellos que tienen más experiencia. Entonces, si hubiera una forma distinta de contratación, en las que se les pueda contratar siempre pero que no se les tenga que pagar cuando no están trabajando, no hay ningún inconveniente para la Universidad.

SRTA. LIGIA MENESES: Yo estoy de acuerdo con la propuesta, pero ¿qué se entiende por nombramiento de tutores a plazo indefinido si éste fuera de manera intermitente?

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Explica que es el nombramiento en un PAC y en otro no.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Y es a tiempo indefinido para una determinada materia. Por ej. si se ofrece Historia una vez por año en el primer semestre, el tutor trabaja en el primer semestre y el segundo semestre no trabaja, no devenga ningún salario. En el primer semestre devenga salario, las vacaciones y el aguinaldo que le corresponde. También se le garantiza la anualidad en términos de que una vez que el tutor ha cumplido dos semestres continuos, tiene derecho a la anualidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: ¿Quiere decir que adquiere propiedad en forma intermitente?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Contesta afirmativamente. Por eso dije que esto significa que la UNED tiene que asignar los cursos en forma definitiva a estos tutores y rompería con ellos solamente por mal desempeño o causa justificada después de dos PACS.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En el caso de que un curso desaparezca, ¿qué sucede?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Queda exactamente igual, hasta que se vuelva a ofrecer el curso. Pero cuando se va a jubilar tiene derecho de pedir las prestaciones de los



6923

-4-

de los semestres que él trabajó aquí porque está vivo su nombramiento.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que el Asesor Legal estudie este asunto para encontrar una solución al problema que en este momento tiene la Universidad. Esas serían soluciones a futuro que debe proveer la misma Institución. Otra solución sería modificar el Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial para los tutores que se estén contratando.

Considero que antes de tomar una decisión respecto a la aplicación del Art. 6 del Reglamento de Jornada Especial es conveniente que la Administración, en concordancia con el Consejo Universitario tome la decisión de que se deje en suspenso su aplicación, mientras no se realice un estudio más detenido sobre cuáles serían las consecuencias de la aplicación de dicho articulado.

Todos somos conscientes de que a largo plazo esto va a afectar notablemente a la Institución; sin embargo, me gustaría que primero se tome una primera decisión para los que eventualmente pueden estar pensando que se les aplique el Art. 6.

En segundo lugar sería analizar un poco más la solución salomónica que propone don Celedonio, mostrarles a los afectados cuál es el problema que tiene la Institución y cuál es la solución que la Universidad les ofrece para no perjudicarlos ni a ellos ni a la Institución, porque perfectamente ellos podrían decirnos en este momento que se les están cambiando las reglas del juego.

Sé que el Consejo de Rectoría durante este año lo aplicó, pero con lo sucedido dejó como enseñanza que no se puede aplicar tan fácilmente tal normativa, porque las consecuencias para el futuro podrían ser muy graves para la UNED.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece muy recomendable lo que ha mencionado doña Marlene, porque de todas maneras ya hay una serie de expectativas de propiedad si el Art. 6 no se deroga o no se deja en suspenso.

SRTA. LIGIA MENESES: Tiene razón, porque la gente sigue pensando que continúa vigente el Art. 6 aun cuando le solicitemos al abogado un dictamen.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que está bien, pero debemos resolverlo este año.

SR. FRANCISCO QUESADA: Propone darle un plazo de 15 días al Asesor Legal.

\* \* \*

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente en firme.

Artículo II, inciso 1-d)

Se acuerda dejar en suspenso la aplicación del Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial y a la vez se acuerda remitirle al Asesor Legal la propuesta de la Rectoría sobre la forma de contratación



CONSEJO UNIVERSITARIO

-5-

de estos tutores, con el objeto de que en un plazo no mayor de 15 días haga llegar a este Consejo Universitario una propuesta, para tomar una resolución.

ACUERDO FIRME.

2. Sustitución del Sr. Rector

Con motivo de la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, a la cual asistiría el Sr. Rector, don Celedonio explica lo siguiente para proceder al nombramiento de la persona que lo sustituya durante su ausencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitarle al Consejo -aunque no es el orden que se ha ido siguiendo- que me sustituya don Guillermo Vargas. La razón principal es que con base en el acuerdo que se tomó en la Comisión de Enlace queda pendiente la negociación sobre el 2%, en la cual participan los Vicerrectores y después hay que fijar el monto de la fórmula.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Aquí tengo una preocupación, que no es nada en contra del Vicerrector de Planificación. Todo lo contrario, pues considero que en las ocasiones que ha sustituido al Rector ha hecho una excelente labor. Sin embargo ha existido la costumbre en el Consejo Universitario de que la sustitución del Rector sea de manera rotativa y me preocupan dos cosas. Pienso que en este momento don Celedonio no debería estar fuera del país. Sin embargo si fuera mucha la urgencia, estaría a-nuente a que se le conceda el permiso, pero que se respete la costumbre de la sustitución del Rector de manera rotativa. La misma comunidad universitaria y los mismos funcionarios se podrían cuestionar por qué un Vicerrector no tiene las mismas prerrogativas que otro Vicerrector. Yo creo entender las intenciones del Sr. Rector, sin embargo a la Universidad le interesa la futura del Rector. Pienso que don Guillermo Vargas, el cual ha estado muy enterado de las negociaciones del Fondo de Educación superior respecto a lo que se analizó en la Comisión de Enlace podría también informar a don Sherman Thomas sobre estos asuntos -que en este caso le corresponde la sustitución- para que él tome la mejor decisión. Es una inquietud que tengo, considero que esto es sano para la misma Institución.

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo que si se piensa sustituir a don Sherman por don Guillermo habría que darle las explicaciones correspondientes a don Sherman de por qué se va a hacer el cambio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El asunto de quién sustituya al Rector no me preocupa. El Rector puede tener razones de sobra para apoyarse sólo en un Vicerrector si así lo desea. Para mí basta con que el Rector lo solicite para apoyarlo. Si por ciertas



-6-

razones don Guillermo es quien está más enterado de esta materia, es el que conviene, está bien, aunque haya sido el que estuvo la última vez de rector interino. Lo que me preocupa es esta salida del Sr. Rector en esta circunstancia de negociación de este porcentaje y de la cuestión salarial interna de la UNED. No es lo mismo la presencia del Rector titular en las reuniones de la Comisión de Enlace y de CONARE y aún aquí mismo, que la presencia del rector interino. No sé tampoco qué posibilidad hay de que se cambie esa reunión en México, aunque sé que es para planear la reunión de abril que habrá aquí.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No esperaba que no se efectuara ahora pero la UNED de España dijo que no podía participar en otra ocasión. Esta reunión se había acordado cuando se hizo la anterior y aunque tiene otros puntos en la agenda, el más importante es el referente al reporte sobre el Seminario que se realizará aquí en abril. Entonces si hubieran cambios a nosotros nos afectarían.

Por otra parte, voy a estar fuera unos días más que voy a tomar de vacaciones porque mi hija va a participar en una competencia en Guatemala y deseo acompañarla porque está muy pequeña para enviarla sola con la delegación. Yo regresaría el domingo 4 de diciembre.

Con respecto a las preocupaciones sobre la situación salarial, los Rectores nos reunimos con los dirigentes de los Sindicatos el viernes pasado, en CONARE. Estuvimos de acuerdo en que podíamos hablar un poco más acerca del asunto. Ellos tomaron la propuesta que se les hizo y acordaron llevarla a las bases y de ahí tomaron el acuerdo 1) de no aceptarla y 2) hacer un paro, pero no hicieron ninguna contrapropuesta o negociar, tan es así que el viernes ellos manifestaron que querían abrir el diálogo pero no tenían ninguna propuesta concreta. Nosotros sabemos que el asunto está muy limitado.

En todo caso pienso reunirme mañana con los dirigentes gremiales, pero no creo que en ninguna de las Universidades en estos días se vaya a resolver algo; pudiera ser que como resultado de las reuniones individuales tuviéramos otra reunión con la Comisión de Enlace, pero es posible que la Comisión de Enlace se reúna hasta tanto la Comisión de los Viceministros determine cómo se va a distribuir el 2%. En esa Comisión está nombrado don Guillermo Vargas, por eso creo que el Lic. Vargas sería la persona mejor enterada para participar en la distribución de ese 2% formalmente.

Con respecto a lo del Fondo de la Educación Superior, me preocupa un poco menos porque ya suponíamos que era el 18.5 más el 12% y lo que se podría obtener es que el Gobierno acepte que sea el 20% de una vez. De todos modos esa calificación se haría



-7-

en enero del año entrante y como no se incluye en el presupuesto ordinario, sino en el primer presupuesto extraordinario.

Yo podría explicarle al Vicerrector que le tocaría asumir la Rectoría según la rotación dispuesta, que el cambio se debe fundamentalmente a que estamos en un período de negociaciones del presupuesto y que don Guillermo Vargas está enterado por dos razones: 1) porque fue nombrado en la Comisión de los Viceministros y 2) que los efectos que tengan esas negociaciones, los puede atender don Guillermo por estar más cercano a la elaboración del presupuesto.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que es importante que el Rector vaya a esta reunión, sobre todo siendo el Vicepresidente de la AIESAD. Es por pocos días.

Por otra parte, conociendo a los Sindicatos, no hay duda que estos asuntos son siempre de negociaciones muy extensas.

También creo que don Sherman Thomas puede entender muy bien las razones del cambio; pero si ha habido cierta rotatividad que es bueno conservarla, habría la posibilidad de nombrar a don Sherman y para esa negociación específica se deje a cargo a don Guillermo Vargas, ya que aún estando el Rector titular ha sido don Guillermo el que ha asistido a esas reuniones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto está en que no podría votar en CONARE.

SRTA. LIGIA MENESES: En esto considero que hay una razón valedera para que don Celedonio recomiende a don Guillermo Vargas. Si bien es cierto la propuesta de doña María Eugenia es buena, sería lamentable que don Guillermo no pudiera asistir a CONARE a votar. Podríamos acoger la propuesta de don Celedonio y sugerirle que en futuros casos tratemos de mantener este principio de rotación de los Vicerrectores.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo estoy de acuerdo con la propuesta del Rector; pero sí le recomiendo que en el Consejo de Rectoría les comunique a los Vicerrectores la situación que nos ha planteado.

Artículo II, inciso 2)

Se acuerda recargar las funciones de la Rectoría en el Lic. Guillermo Vargas, a partir del 23 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 1988, período en que estará ausente el titular, Sr. Celedonio Ramírez.  
ACUERDO FIRME.

Artículo II, inciso 2-a)

Se acuerda recargar las funciones de la Vicerrectoría de Planificación en el Lic. Juan Cevo, a partir del 23 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 1988. ACUERDO FIRME.



-8-

3) Revisión del acuerdo de la sesión 750-88, Art. III, inciso 3) en donde se deroga el Reglamento de Concurso para la contratación de autores.

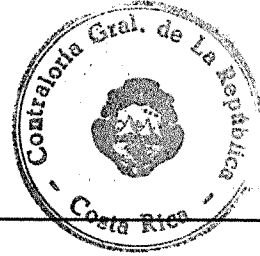
Se analiza la documentación que dio origen al acuerdo tomado en la sesión 750-88, Art. III, inciso 3), de la cual se desprende que el concurso público no se elimina sino que se eleva una lista que según las circunstancias podría publicarse en el periódico, según el interés en la producción de determinado material, pero se pueden utilizar también las recomendaciones de las diferentes dependencias para conformar una terna, de la cual se puede seleccionar al autor, que es mucho más ágil y es lo que priva en la mayoría de los casos.

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo que no habría que cambiar casi nada del acuerdo. Lo único es que para la confección de esa lista se haga la publicación del concurso. Eso no implica, que independientemente las dependencias, los coordinadores, los productores, agreguen nombres de las personas interesadas, porque si es un requisito que exige la Contraloría, hay que cumplirlo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que la Contraloría en ningún momento ha dicho que se deba hacer concurso. Lo que se ha consultado es si se podían nombrar autores internos y contestó que tendría que demostrarse la inopia. ¿Cuáles son las formas de demostrar inopia? Se puede publicar en forma gratuita en el Periódico Universidad, que la UNED quiere escribir una determinada unidad didáctica y que los interesados pueden presentar su solicitud. También se puede publicar en el NOTIUNED y cumplir con los requisitos. Entonces no es cierto que la UNED tenga que hacer la publicación para cumplir con el requisito porque el problema es básicamente el caso de los internos, que siempre son la minoría. Tal vez a los funcionarios internos no les interese tanto escribir una unidad didáctica por \$60.000 porque más les sirve por tiempo laboral, pero no se les puede dar tiempo laboral para hacerlo si no es parte del trabajo.

Cuando nombramos a los coordinadores de carrera inicialmente, estos podrían nombrarse para elaborar el material, de igual manera que lo hace la Open de Inglaterra. ¿Cuál ha sido la razón de que los Coordinadores de Curso no hacen su material? Porque se contratan a posteriori, una vez que el material está hecho. Estas fueron circunstancias originales de la UNED debido a que no tenía suficientes fondos para tener los coordinadores por adelantado. En mi opinión en la Universidad debió contratarse al Coordinador de Curso con suficiente anticipación para que elaboren todo el material.





-9-

SR. FRANCISCO QUESADA: Este asunto no sé porque está aquí otra vez, si existen todas las facilidades funcionales para resolver los casos en relación con el concurso de autores. El término de "concurso" no exige que la Universidad tenga que hacer una publicación en un periódico particular. Lo puede hacer de distintas maneras y con eso la Universidad cumple un requisito que se ha impuesto ella misma, podría eliminarlo, pero pareciera que es conveniente.

Por otro lado el problema está relacionado con el pago a un funcionario de la Institución, pago adicional.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se puede incluir dentro del acuerdo que para confeccionar la lista de posibles autores la Dirección de Producción Académica publique la elaboración de materiales didácticos en las diferentes Universidades, para que la gente esté informada.

SR. FRANCISCO QUESADA: El asunto está en que cuando se seleccione un autor interno se escoge otro sistema de remunerar al autor, mediante la utilización de tiempo parcial o completo, de acuerdo con la urgencia de la Universidad, para la publicación de un material. En cuanto a que pueda haber un choque de funciones, el Consejo Universitario tiene la potestad para prescindir de las funciones de un funcionario determinado en tanto se le encarga otra tarea.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí hay una razón por la cual las personas prefieren los ₡60 mil en vez del cuarto de tiempo, porque si se da un cuarto de tiempo adicional y no se cumple se puede perder el trabajo, mientras que si en la otra forma se incumple, solamente se pierde el contrato por los ₡60 mil. Por esa razón a la gente no le gusta mucho escribir en tiempo laboral a no ser que se sientan muy seguros de terminar un trabajo en ese tiempo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece factible esa salida que se propone. Un ejemplo es mi caso cuando se me asignó realizar el primer congreso universitario, que se me relevó de medio tiempo como funcionario de CUEST durante seis meses.

Por otra parte, no estoy de acuerdo con esos anuncios sobre en La Nación. Es más efectivo mandarlo, por ejemplo si se va a escribir algo sobre Sociología, a la Escuela de Sociología de la UCR, o en el Periódico Universidad, porque es un periódico que preferentemente leen los estudiantes y las personas relacionadas con la vida académica de la Universidad.

Después de otros comentarios, hay consenso en tomar el siguiente acuerdo.



-10-

Artículo II, inciso 3)

Se acuerda agregar al acuerdo tomado en la sesión 750-88, Art. III, inciso 3) lo siguiente:

"La Dirección de Producción Académica deberá anunciar los materiales didácticos a elaborar, en las unidades académicas afines al material que se va a producir de las Universidades, así como en NOTI-UNED.

Al presentar un autor, si éste fuere interno, enviará copia de dichos anuncios junto con la propuesta de nombramiento".  
ACUERDO FIRME.

4. Acuerdo del CONRE sobre interpretación al Art. 97 del Estatuto de Personal solicitada por la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce la nota CR-88-726 mediante la cual el CONRE comunica el acuerdo tomado en la sesión 546-88, Art. III sobre la interpretación al Art. 97 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema consiste en lo siguiente. Por ej. un funcionario recibe el 80% en 1988, entonces se le califica; si recibe un 78% no se le califica. ¿Pero qué pasa si el año siguiente obtiene un 85%? ¿Se le cuenta el año en el que obtuvo sólo 78% o lo pierde?

SRA. MARLENE VIQUEZ: Como anualidad lo gana, pero para ser valorado en Carrera Administrativa no cuenta. Tengo entendido que la experiencia laboral, como paso, siempre se le reconoce al trabajador; pero para ascender en Carrera Administrativa se necesita un mínimo en la evaluación que se le hace cada año para que se le pueda computar como experiencia laboral.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy tan seguro. Si la persona no obtuvo el mínimo en un año y al año siguiente lo obtiene, eso no enmienda el año anterior.

SR. RODRIGO BARRANTES: Considero que cada año el trabajo es independiente.

SR. FRANCISCO QUESADA: El párrafo final es un requisito más para ascender en Carrera Profesional y está acorde con los incisos del Art. 97 en los cuales se señalan distintos años de experiencia para la aplicación del último párrafo. Es un requisito que impone la Universidad para que haya, por parte de ese funcionario, un buen rendimiento y no es aplicable ningún promedio. El funcionario tiene que tener todos los años un 80%.



-11-

Artículo II, inciso 4)

Analizada la consulta de la Comisión de Carrera Administrativa sobre el párrafo final del Art. 97 del Estatuto de Personal, se acuerda comunicarle que el Consejo Universitario lo interpreta auténticamente en el sentido de que sólo se acredita para dichos efectos la experiencia laboral que haya sido calificada anualmente con un mínimo del 80%. ACUERDO FIRME.

5. Dictamen del Asesor Legal sobre salario del Auditor

Se conoce el dictamen del Asesor Legal, Lic. Jorge Baudrit, del 21 de octubre de 1988, mediante el cual evacúa la consulta del C. U. sobre el salario del Sr. Auditor. El Rector le da lectura. También se da lectura a la nota AI-177-88 suscrita por el Sr. Auditor, del 7 de setiembre de 1988 respecto a su situación salarial, en donde no acepta "que se varíen las condiciones salariales establecidas en la sesión 741-88, Art. V, inciso 1; no obstante, si el Consejo Universitario tiene la voluntad de reconocerme el salario pactado al ingreso de este servidor a la UNED, deberá hacerlo basado en la estructura definida en la sesión 741-88, Art. V, inciso 1). "

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar, el acuerdo mediante el cual el Auditor fue contratado no fue el establecido en la 741-88, sino en otra sesión y ese es el que la Universidad tenía que respetarle. Después, en la 741-88 se tomó otro acuerdo que el Lic. Calderón objetó. Posteriormente se tomó otro acuerdo que fue cumplir con lo establecido en la sesión original y aumentarle en la misma proporción que se habían aumentado los salarios de los funcionarios. En el fondo el Sr. Auditor acepta lo establecido en la 741-88, pero con esa estructura no es posible. Solamente hay dos caminos para que se cumplan los ₡60.000: 1) que en vez de ser Profesional 2 sea Profesional 3 y 2) adicionar la diferencia de los ₡52.000 a los ₡60.000 como un complemento congelado en forma permanente. Por eso originalmente yo les propuse, después de haberlo discutido, que si se dejaba como profesional 3 daba exactamente el mismo salario original.

SRTA. LIGIA MENESES: En cuanto a la segunda parte entiendo lo que entendí desde el principio. O sea, ₡60.000 ubicados en la estructura salarial de la UNED desde que el Auditor ingresó. En esa forma como Profesional 2 no llega a los ₡60.000, tendría que ser como Profesional 3 o como complemento salarial.

SRA. MARLENE VIQUEZ. La idea era sacarlo del régimen de salarios de los funcionarios de la Universidad y ofrecer un salario significativo, que fuera atractivo a la persona que concursara para el puesto de Auditor. Pienso que el CU se equivocó y la



-12-

solución que propusieron don Fernando Bolaños y don Alfredo Barquero recoge lo que en ese momento se consideraba como el salario atrayente para el Sr. Auditor. Sin embargo no he entendido muy bien la solicitud del Sr. Auditor.

Pareciera que él aplica la solución encontrada por don Fernando y don Alfredo hacia atrás, y luego el aumento de julio a diciembre más el de enero. Pero él ingresó en octubre; habría que ver cuál es el aumento que le corresponde.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que en realidad hubo un error en la asignación del salario del Sr. Auditor cuando indicamos que era ₡60.000, porque debimos darle el mismo trato dado a los Vicerrectores, es decir, Profesional 2 si los requisitos eran sólo para P.2 y si siendo P 2 más el porcentaje correspondiente al Auditor, no alcanzaba los ₡60.000, se pagaría esta última cifra. Así debió ser el acuerdo.

La idea era que queríamos asegurarnos un salario mínimo de ₡60.000, no que esa cifra fuera la base, sino el mínimo de contratación y si no alcanzaba esa suma, se pagaban los ₡60.000.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo no acepto ninguna otra fórmula que la aprobada en el Consejo. Cuando al Auditor se le contrató en octubre era un salario líquido y se dijo que para obtener un Auditor bueno había que elevar el salario a ₡60.000. Esa fue una negociación y un acuerdo que no pueden variarse, hasta que el Consejo entró a conocer, muy justamente, otra situación. Para mí, la Oficina de Recursos Humanos ha hecho mal si le aumentado algo a la resolución del C. U. porque el acuerdo determina que el salario del Auditor es de ₡60.000 y no se podía variar por ninguna razón, porque estaba fuera del sistema normal de la Universidad.

Mi tesis es que el Consejo Universitario se ha pasado de condescendiente en aceptar le revisiones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal dice que si se le contrató por ₡60.000 y hubo un aumento salarial, éste tiene que aplicársele.

SR. FRANCISCO QUESADA: No tiene que aplicársele. El Consejo Universitario tiene que considerar si lo aplica o no, porque el acuerdo mediante el cual se le asignó el salario de ₡60.000 era un estímulo para hacer atrayente que alguien aceptara el puesto del Auditor. Esto está en actas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si al Auditor se le hubiera contratado a plazo fijo por un año solamente regían los ₡60.000, pero a él se le contrató en forma indefinida, entonces no rigen en forma indefinida, sino para ese año.



-13-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Si él estaba fuera de la escala salarial, a él no le correspondía el aumento del 4%.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Recursos Humanos no cometió ningún error en eso, la disputa se presentó por otra razón. Recursos Humanos le hizo la calificación paralela que daba alrededor de ₡35.000, entonces se le pone de sobresueldo la diferencia para que dé la suma de ₡60.000. El problema se presentó cuanto se hizo un aumento en 1988, pues el Sr. Auditor preguntó por su aumento. Entonces tiene que aumentar el salario total y ahí no viene aumento porque Recursos Humanos le aplicó el aumento a la categoría.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero explicar por qué no estoy de acuerdo con esto. Cuando asignamos el salario mínimo de los Vicerrectores por ₡70.000, hay un Vicerrector que se acoge a esa suma porque su salario no llegaba a ₡70.000. Se dan aumentos y él sigue ganando los ₡70.000 porque ya ha puesto en ventaja esto. Algo similar ocurre con el salario del Auditor. Da lectura al acuerdo relativo al salario de los Vicerrectores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa fórmula aplicada a los Vicerrectores tiene la ventaja de que es temporal, mientras se desempeña ese puesto, mientras que en este caso más bien va subiendo la categoría.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Por su permanencia, precisamente no estoy de acuerdo en ponerlo en P.3. Estuve de acuerdo con el salario para los Vicerrectores porque es algo temporal, encambio el Auditor puede estar cinco o diez años.

SRTA. LIGIA MENESES: Yo no estoy de acuerdo. No estuve cuando se tomó el acuerdo y todo lo que he leído, porque no está claro, me ha hecho reafirmar mi posición. No creo que Recursos Humanos se haya equivocado, sino que simplemente aplicó el acuerdo el que no especificaba que se sacara al Auditor del escalafón.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se le reconociera como Profesional 3, por el tiempo en que su salario, en la calificación normal en la Universidad, sea inferior, era la intención original.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Según la nota del Asesor Legal, en el segundo párrafo se indica que perfectamente el C. U. pudo asignarle ₡60.000 total a partir de octubre. Con el aumento que rige a partir de enero por ₡6.442, el Consejo puede acordar que el salario total sea de ₡66.442.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa fue mi sugerencia originalmente a este Consejo, pues era la más simple.



6933

-14-

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ pregunta por qué no se hizo en esa forma en esa oportunidad.

SR. FRANCISCO QUESADA: Porque se entró en un juego dialéctico en que lo más importante era incorporarlo dentro de las normas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí, la Oficina de Recursos Humanos insistía en que tenía que ser por vía de una calificación y como no daba los ₡60.000 se le aplicó el aumento salarial, pero se le rebajó de la diferencia y no tenía que rebajarlo sino agregarlo. Se le ha dado una fórmula que es todavía mejor, aunque inicialmente lo afecte.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se podría conversar con el Sr. Auditor ratificando el acuerdo de la 741-88 que obviamente muestra grandes ventajas a largo plazo o se devuelve al acuerdo de la 681-87 y se le da el aumento de enero de ₡6.442 adicionales.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero dejar constancia en acta que esos ₡60.000 no es salario mínimo, por si alguien solicita una interpretación.

\* \* \*

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Artículo II, inciso 5)

Recibido el dictamen del Asesor Legal del 21 de octubre de 1988 se solicita al Sr. Auditor que se acoja a las alternativas siguientes: 1) al acuerdo original de la sesión 681-87, Art. V, inciso 1) en el cual se establece como salario total del Auditor ₡60.000, el que se aumentaría a partir de enero de 1988, según los aumentos salariales que se den en la Universidad; 2) al acuerdo de la sesión 741-88, Art. V, inciso 1) y que lo comunique a la brevedad posible, con el objeto de que se aplique uno u otro.

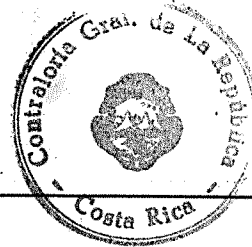
Para el acuerdo original (sesión 681-87) la anualidad se calcularía con base en el salario de la categoría profesional que le corresponde en Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME.

6. Solicitud de derogatoria a los acuerdos referentes a los artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal.

Se conoce una propuesta de la Rectoría con base en la solicitud de revocatoria y apelación subsidiaria presentada por un grupo de funcionarios sobre el acuerdo de la sesión 758-88, Art. V, inciso 1, puntos 1 y 2, que modifica los Art. 93 y 94 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para recordar un poco el asunto, es que hubo modificaciones al Art. 93 y 94 del Estatuto de Personal que parecieran obligar a la Universidad a



-15-

crear plazas cuando no existen. Eso es un problema para la Universidad porque eventualmente tendrá que verse obligada a crear muchas otras plazas. Debo aclarar que la práctica no ha sido ésa, sino más que todo buscar una plaza internamente que esté vacante.

El Art. 94 original decía "caso de que no exista un puesto disponible la Universidad incluirá en la próxima modificación externa la creación de la plaza y se tratarán de conciliar los intereses institucionales con los del interesado, siempre y cuando hayan recursos presupuestarios y la plaza sea de gran necesidad para el normal desempeño de la Universidad". Ellos objetaban 1) qué sucede si no hay recursos presupuestarios y 2) quién define que la plaza es de gran necesidad para el normal desempeño. Lo que quieren es que estas decisiones no sean subjetivas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El acuerdo que tomamos hacía una modificación al Art.94 y al Art. 10. El art. 10 lo dejaríamos con la modificación.

\* \* \*

Después de otros comentarios hay acuerdo, con la abstención de doña Marlene Víquez, de tomar la siguiente resolución:

Artículo II, inciso 6)

Conocida la apelación planteada el 11 de agosto de 1988 por miembros assembleístas, al acuerdo tomado por el C. U. en la sesión 758-88, Art. V, inciso 1) referente a la modificación al Art. 94 del Estatuto de Personal, se acuerda dejarlo como estaba originalmente, que a la letra dice:

"Los funcionarios que hayan ocupado un puesto de autoridad, al dejar éste, excepto por remoción del cargo, se reincorporarán al puesto de la categoría profesional que les corresponda, acorde con su especialidad".

ACUERDO FIRME.

SRA. MARLENE VIQUEZ explica que su abstención se debe a que considera que el acuerdo tomado en la sesión 573-85 del 2 de noviembre de 1985 es más favorable tanto para la Institución como para el funcionario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El más favorable es el original porque hay una forma de hacerlo que es muy sencilla: el funcionario puede hacerlo por canje.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El problema está en que de acuerdo a los códigos de los puestos cada plaza tiene una descripción de funciones, la que se debe respetar. Mientras no se haga esa nomenclatura, no se le puede asignar un código a un funcionario que no corresponda con sus intereses y funciones.



-16-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo vamos a cambiar. Vamos a solicitarle a la Contraloría que los códigos no valgan, porque para la Contraloría los códigos son simplemente la planilla que se le envía para justificar el rubro total. En esta Universidad se ha puesto todo en el código, mientras que en las otras Universidades sólo tiene el salario base.

La mayoría de los funcionarios quiere pasar de un cargo de autoridad a una función profesional; el problema es que en este momento no podemos atender solicitudes de gente que quiere dedicarse a la docencia o a la investigación y no lo pueden hacer porque no existe una plaza.

7. Informe de labores del II Semestre de 1988 presentado por el Dr. Albam Brenes

Se conoce el informe de labores presentado por el Dr. Albam Brenes, de fecha 29 de julio de 1988.

SR. RODRIGO BARRANTES: Mi propuesta es la siguiente: 1) que se dé por conocido; 2) don Albam recomienda que se nombren los representantes de la UNED ante el CONICIT y CONARE, lo que me parece que se podría hacer y 3) que se le dé oportunidad a la Rectoría, en vista de que la reestructuración va muy lenta, de que nos proponga la organización de una unidad en investigación, porque la Universidad no puede continuar sin definiciones en este campo. Considero que una universidad tan joven como ésta requiere mucho de investigación, porque hay muchos dineros que se pierden por falta de una unidad que se haga cargo de este asunto.

DOÑA MARIA EUGENIA DENGÓ y DON FRANCISCO QUESADA respaldan las expresiones de don Rodrigo Barrantes.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que hemos estado muy lerdos en el campo de la investigación. Por ejemplo el aprendizaje asistido por computador es un tema muy interesante para la UNED y una unidad de investigación lo podría retomar. Yo me atrevería a apoyar la propuesta del Sr. Barrantes e incluso apoyaría que se contemple en el presupuesto de 1989 y mientras se aprueba el presupuesto ordinario se tomen en cuenta los informes de don Albam y lo que se dijo en el Congreso, se redacte un estudio técnico, una justificación de por qué esa dirección o jefatura, que lo pueden hacer dos personas de este Consejo, lo presentan al C. U. y se abre esa plaza de Dirección.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo recomendaría crear una comisión ad-hoc.





-17-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo podría ser que para 1989 se ejecute la estructura administrativa de investigación ya planteada en el presupuesto de 1988, porque ya está en el presupuesto y fue aprobado el presupuesto con esa estructura.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Presupuestariamente hay una distribución de programas; sin embargo pienso que eso puede crear polémica en la Institución. Vamos a entrar en contraste con lo que está haciendo la Asamblea en estos momentos.

SRTA. LIGIA MENESES: No entiendo por qué ese asunto fue a la Asamblea si el Consejo pudo haberlo resuelto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue ahí porque yo solicité que fuera Vicerrectoría o Dirección y si no pasa en la Asamblea, es automáticamente Dirección si el Consejo Universitario la crea. La opción era que fuera Vicerrectoría y que la Asamblea decidiera, lo que todavía no se ha resuelto, y que originalmente era eso.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que el estudio que se solicita a esa comisión, debe tener como fecha a finales de enero.

\* \* \*

Después de otros comentarios hay consenso en la propuesta de don Francisco Quesada de crear una Comisión Ad-hoc. Se nombra como sus integrantes a don Fernando Bolaños, Rodrigo Barrantes, Don Francisco Quesada y al Sr. Rector.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A manera de sugerencia, creo que habría unidades académicas que estarían anuentes a incorporarse dentro de una estructura semejante a la que se utiliza para el presupuesto, pero otras podrían estar opuestas a ello. Entonces es preferible hacerlo y buscar opciones para que se puedan incorporar con el tiempo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Hay un aspecto que nadie ha dicho, en qué consiste y qué debe contemplar un estudio técnico. Creo que es un punto que sería bueno consultar a especialistas en ese campo que hay en Planificación para asegurarnos que cuando se presente ese estudio técnico lleve la bendición del contenido que debe tener.

Artículo II, inciso 7)

Analizado el informe de labores del II Semestre del Dr. Albam Brenes se acuerda:

1. Tomar nota de dicho informe.
2. El Consejo Universitario considera impostergable la creación de una unidad que asuma la responsabilidad de la investigación.
3. Dentro de esta idea es pertinente que en el Presupuesto de 1989 se incorporen los recursos correspondientes a esta Unidad.



6937

-18-

4. Crear una comisión ad-hoc integrada por el Sr. Rector, Fernando Bolaños, Rodrigo Barrantes y Francisco Quesada para que realice el estudio y elabore una propuesta al Plenario, con base en los documentos de don Albam Brenes y del Congreso Universitario. Dicha propuesta deberá ser conocida a más tardar el 31 de enero de 1989.

ACUERDO FIRME.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Ahora hace falta nombrar a los representantes ante CONARE y CONICIT.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento la representación la está haciendo don Guillermo Vargas, inclusive don Albam Brenes estaba asistiendo a las reuniones en nombre de don Guillermo Vargas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que podríamos nombrar a don Rodrigo Barrantes, porque ha asistido a otras reuniones que se relacionan con la parte de educación, en CONARE.

Hay consenso en esto.

Artículo II, inciso 7-a)

Mientras se define la Unidad de Investigación se nombra al Master Rodrigo Barrantes como representante de la UNED en todos aquellos asuntos relativos a la investigación para los cuales la UNED sea convocada. Comuníquese a OPES y al CONICIT.

ACUERDO FIRME.

8) Toma de acuerdo sobre estudio costo-eficiencia de la Editorial

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El estudio comprendía un estudio rápido de los resultados de la Editorial elaborado por don Carlos Arce, Ligia Meneses y don Leonardo Zúñiga, desde el punto de vista de costos. Respecto a la importancia que tiene una editorial en el desarrollo de la cultura, se le pidió a doña María Eugenia Dengo y a don Francisco Alvarez su criterio para sopesar si el objetivo de la Editorial es que sea una empresa que solamente genere ganancias o si tiene como objetivo no solamente producir textos, sino brindar un servicio al desarrollo de la cultura, con lo cual podría tener, en algunos casos, márgenes de pérdida, que no son pérdidas, sino subvención de parte de la Universidad. Con este tipo de política no necesariamente se tendrían que publicar obras que sean rentables desde el punto de vista, sino desde el punto de vista cultural, porque hacen accesibles materiales que antes no lo eran.

La parte técnica, o especializada en finanzas nos mostró un primer aspecto importante.



-19-

1) Las políticas que se han seguido en la UNED, pese a que hay gran cantidad de materiales que se quedan en bodega, la Editorial tiene ganancia, en un período de 10 años había dejado una ganancia de alrededor de 27 millones de colones. Si se lograra vender ese material que está en bodega la Editorial sería "super rentable". También se podría pensar en hacer tirajes menores que los que hace actualmente y saldría adelante y también podría vender esos materiales a un precio menor porque de todas maneras no está perdiendo. 2) Desde el punto de vista cultural, tanto Doña María Eugenia Dengo como don Francisco Alvarez coincidieron en que la Editorial de la UNED ha sido un aporte importante para el desarrollo de la cultura, no sólo en cuanto a los materiales didácticos, sino en cuanto a la línea editorial, pues ha puesto a disposición del público materiales de gran importancia. Esa labor es esencial en una editorial universitaria que no necesariamente es esencial en una editorial privada, entonces se debe contemplar que esa misión debe sostenerse y no solamente la misión de conseguir recursos.

Actualmente nos vemos obligados a que dé ganancias, fundamentalmente porque dependemos un poco de nuestros ingresos propios y no porque sea la misión de la editorial. Por otro lado, se dejó muy claro que el juicio de costo-eficiencia que hizo la Comisión tiene muchos otros elementos que convendría estudiar, que no se podría hacer a corto plazo, como por ejemplo, si los tirajes son los ideales, si es ideal la presentación de los materiales, si el uso de las máquinas para imprimir en lugar de contratar este servicio afuera es más rentable, etc. Estos elementos no consideró la comisión porque requieren una investigación más exhaustiva.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Quiero reiterar el criterio que manifesté en esa oportunidad sobre el aporte cultural de la editorial de la UNED que representaba para el país. Creo que es incuestionable, no obstante que puedan señalarse algunos problemas en la edición de libros, pero el aporte es sustantivo e incuestionable, tanto la línea de edición de libros didácticos como en la línea de libros culturales, que aunque es más reducida, indudablemente es más significativa también.

En la edición de libros didácticos yo señalaba en el informe que considero un valor muy importante a la EUNED y es que siendo Costa Rica un país que se precia por sus logros en la educación, cosa que es reconocida continentalmente, la EUNED ha venido a reforzar ese valor del país en la producción de libros pedagógicos, porque no hay en el país otra editorial que se dedique a esta producción, lo cual indudablemente ha incentivado mucho esta línea en el país, a los autores de libros de educación, que son aportes no sólo para el país sino continentalmente.



-20-

Sí creo que algunos problemas que la Editorial tiene como por ejemplo, los libros que están en bodega, es que la Editorial lleva en una sola pequeña empresa tanto el aspecto de editar los libros como el aspecto de mercadeo y esos son problemas completamente aparte. Esto no lo mencioné en el informe, porque quizás no había tenido la visión muy clara, ya que lo hice antes de estar postulada para este Consejo. Pero cuando estaba postulada para miembro del Consejo visité bien la Editorial y me di cuenta que el problema de mercadeo es otra circunstancia muy diferente de la de editar los libros y que no tienen, las personas que están en la Editorial, que tener la misma visión que el aspecto del mercado de los libros y quizás para que la UNED recibiera en esto un mayor aporte de ganancias, habría que procurar diluir estos problemas.

El otro problema que se me hizo muy claro también al visitar la Editorial, porque fui consciente de que los estudiantes tienen muchas críticas, que les vienen tanto de que los libros les resultan muy caros, como de otros problemas físicos de edición, creo que esas críticas serían muy subsanables, dentro de un aspecto que se me hizo muy claro cuando visité la Editorial. Creo que sería muy conveniente que el Consejo o un grupo de miembros visite la Editorial en algún momento, porque existe la necesidad de renovar los equipos indudablemente. Si la Editorial tuviera una renovación de su equipo el rendimiento que podría dar aumentaría en un porcentaje muy considerable.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo coincido con todo lo que ha expresado doña María Eugenia. Creo que tiene muchísima razón con todo lo que ha manifestado. Al analizar el informe más detenidamente hay algunos aspectos que me han dejado muy preocupada. Pienso que es importante ponerle atención a algunos asuntos que se mencionan en el informe. En la Pág. 33 de ese documento la Comisión hizo una serie de recomendaciones que deberían ser atendidas. Le da lectura. Esto es muy importante. También se menciona en el documento que en bodega se tienen alrededor de 110 millones de colones en materiales.

Doña María Eugenia Dengo y don Francisco Alvarez, cada uno por aparte, resaltan el papel que está haciendo la EUNED en el aspecto cultural del país. Eso es incuestionable y tienen toda la razón. No obstante, me preocupa que esos libros no lleguen para cumplir ese papel, pues si hay 110 millones en bodega no estaríamos cumpliendo con esa función que es realmente la que nos interesa y yo considero que es fundamental.

A veces hemos discutido aquí si los libros de la UNED están subvencionados. Creo que no importaría si están subvencionados -y en esto coincido con lo manifestado por



6940

-21-

don Alberto Cañas en La Nación: que lo importante era contribuir a la cultura general del país, me parece bien- sin embargo sería contradictorio que pensemos que estamos cumpliendo con esa función si en bodega se está quedando gran parte de todo este conocimiento que necesita el país. Creo que el Consejo debería encontrar una solución a los 110 millones que están en bodega.

Por otro lado, al analizar el porcentaje de utilidad que año con año tiene la Editorial en el período del 83 al 87 he observado que oscila entre un 24% a un 19% en el último año. Me ha llamado la atención que rebajando los costos en que incurre la Universidad, realmente la utilidad es bastante poca, porque un 19% es bastante bajo. En todo caso, podría pensarse también que la Universidad está subvencionada por el Estado y debe cumplir con una función especial.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar, la Comisión tomó el aspecto de utilidad en el sentido de colones libres que le quedan a la Editorial y no en el sentido pleno. La utilidad es también todo el equipo que está pagado, cubre también los activos que tiene además de los colones libres. Una empresa puede mostrar pérdidas, al final del año, en términos de que no le quede dinero o que inclusive quede debiendo, pero la infraestructura que tiene es parte de la utilidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El mismo estudio menciona que es necesario hacer una revisión del equipo porque en muchos casos está obsoleto.

Quería agregar otro aspecto importante. En la Pág. 43 se indica la definición de costos y precios de ventas así como los parámetros. Creo que es importante que en la Universidad se cree un sistema de costos, para analizar con detenimiento cuál es el funcionamiento real de la Editorial. El documento deja ver los parámetros que se consideran, pero ese sistema de costos es importante que se haga: costo de la producción total.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar, para hacer este reporte se basaron en que había ya un sistema de control de costos que hizo la Oficina de Sistemas. Lo único es que no se ha podido continuar, pero siempre hay un problema con el valor de la producción. ¿De dónde la toman? La Comisión la tomó de la producción puramente mecánica, excluyendo la producción intelectual.

SRA. MARLENE VIQUEZ. Eso lo tengo claro, sin embargo en la Pág. 47, recomendación 3-4) se dice: "La Administración de la UNED procurará el funcionamiento de un sistema de costos (contabilidad de costos), que trabaje en estrecha relación con la Oficina Financiera y la Dirección de Producción de Materiales, a efecto de que oriente a ésta en la definición de objetivos y metas".



-22-

SRTA. LIGIA MENESES: El asunto es que no está integrado, porque está integrado en el sistema de la Oficina de Sistemas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: También me llamó mucho la atención los comentarios que hace el Sr. Director de la Editorial y creo que son muy atendibles. En la Pág. 113 dice: "Debemos hacer la observación de que la estructura se salva gracias a las reimpresiones, ya que permiten asimilar algunos gastos que se deben a mala planificación exterior a la dependencia. De continuar en el 88 con la política de bajos tirajes para los cursos y unidades didácticas procesadas a máquina de escribir eléctrica, además de libros comprados, esto pondrá, indudablemente en peligro la estructura actual". Pienso que esto es importante, si se creara un sistema de costos global de toda la producción que entrara a analizar estos detalles que menciona don Carlos Arce.

En la página 117 don Carlos Arce manifiesta: "Los únicos datos ciertos que le sirven al Director de la Editorial para planificar la producción, los recibe de la Comisión del Número y de la Dirección de Distribución de Materiales. Las dependencias de la UNED, la mayoría, a través de los años, a la hora de hacer sus proyectos de presupuesto no planifican lo que necesitarán de la Editorial al año siguiente. Ello conlleva a que se produzca desorden a la hora de planificar la parte de producción interna y hace que las solicitudes de trabajo lluevan, aprobadas por instancias superiores sin haber sido previstas con antelación". Pienso que todo esto repercute en el producto final que tiene la Editorial.

Otro aspecto que me llamó la atención es que los libros de línea editorial han ido bajando. Cuando se estructuró la Editorial se proyectaba editar al menos 16 ejemplares por año, sin embargo, han ido bajando a tal punto que en el año 87 se publicaron únicamente 3 ejemplares por línea editorial. Creo que esto debía revisarse. Hay que ponerlo un poco más de entusiasmo a este asunto para que la utilidad brindada por la Editorial sea cada vez mayor, creo que sí se puede obtener. Es necesario que se haga una revisión de las recomendaciones que hace la Comisión, se encuentre una solución a los \$110 millones que están en bodega, se haga una revisión de políticas sobre qué se puede publicar, qué es lo que más le conviene a la Institución, etc. Pienso que también se deben atender algunos comentarios que hace el Sr. Director de la Editorial, que son muy importantes para hacer un buen papel que redunde en beneficio de la Institución. Esto me preocupa mucho, máxime con la última decisión de la Comisión de Enlace, la Editorial es una opción que tenemos para las posibles soluciones a los problemas presupuestarios que se le puedan presentar a la Universidad en los próximos años y creo que ahora es el momento para que esto se analice.



-23-

SR. FRANCISCO QUESADA: No quisiera repetir lo que han expresado doña María Eugenia y doña Marlene en relación con este informe de la Editorial. No obstante quería que pensáramos que aunque hay visión positiva en el informe, hay una serie de recomendaciones y planteamientos que no debemos dejar pasar por alto y que hay que analizarlos con mayor detenimiento. Encargar a dos miembros del C. U. que hagan un análisis y planteen recomendaciones concretas. Sí quiero referirme a algunos aspectos. 1) En cuanto a la cuestión editorial, estoy de acuerdo con todo lo de la cultura, pero la verdad es que muchos de los libros que existen en bodega son de la línea editorial. Entonces hay que señalarse pautas concretas y muy claras en relación con la línea editorial. Don Alberto Cañas, cuando se analizó este asunto aquí dio unas ideas, que me parece que hay que recogerlas. Considero que la Universidad a través de su Consejo Editorial elabore algunas metas concretas de posibles publicaciones mediante la línea editorial y busque a los autores. 2) Vuelvo a plantear el problema que esbozó doña Marlene. Hay que pensar en el problema de la rentabilidad y los costos de los libros. No vayamos a pensar que porque se tienen ₡20 millones de ganancia, los libros tengan que rebajarse y subvencionarse para que lleguen a ser baratos. En esto debemos tener mucho cuidado. 3) Por otro lado pensaría que si queremos mejorar la imagen y la acción del Consejo Editorial tiene que cambiarse su conformación. Creo que los señores Vicerrectores no tienen por qué estar ahí. Sí debe quedarse el miembro del Consejo Universitario para tener la vigilancia. 4) También cabe pensar en el equipamiento de la Editorial. Hay una serie de reflexiones de don Carlos Arce en relación con este asunto y don Carlos es la persona que sabe cómo se debe plantear esta cuestión.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quería hacer algunas observaciones porque me tiene muy preocupado la Editorial. Yo he insistido mucho en tomar algunas medidas y sobre todo en definir una política de línea editorial. Hay dos aspectos que quería mencionar 1) el precio de las unidades didácticas y 2) el mercadeo de libros que incluso mencionó doña María Eugenia. En cuanto al precio de las unidades didácticas podemos disminuir el valor de una unidad didáctica con el empleo de nueva tecnología. De hecho don Florencio Magallón lo menciona en una carta. Con el empleo de esa nueva tecnología podríamos abaratar los precios de los libros. Pero la situación es que hace dos semanas tuvimos un Consejo Editorial para aprobar las nuevas tarifas de venta de unidades didácticas. Según las cifras de don Carlos el valor del crédito va a ser de ₡420 para un tiraje de 2.500 ejemplares. O sea que la unidad didáctica va a salir costando a partir de enero alrededor de ₡1.260. Pero para un tiraje de 250 ejemplares que son la mayoría de las unidades didácticas el costo del crédito va a ser de ₡800, o sea ₡2.400 cada unidad. No se aprobaron esas tarifas entonces ahí entra una decisión



-24-

muy importante del Consejo Editorial para definir cómo vamos a subvencionar eso. Nosotros no hemos definido muy bien esa subvención y veo que en el Consejo Editorial no hay mucho entusiasmo por analizar este tema.

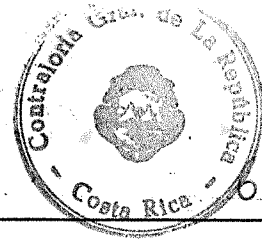
El otro aspecto es el mercadeo. Hay un estudio sobre mercadeo y llevamos 14 meses esperando analizar la situación de mercadeo. Entonces considero que estas son materias del Consejo Editorial, pero como está estructurado me parece que es poco dinámico, porque son personas como los Vicerrectores que están muy ocupadas, de ahí el acuerdo que está desde abril, de modificar la política de línea editorial. Nosotros tenemos una línea que está muy subvencionada que son las unidades didácticas; en cuanto a línea editorial comparto el criterio de don Alberto Cañas de que deben ser libros sobre todo solicitados. Ya tenemos mucho sobre cuentos y novelas que a mi criterio deberíamos no abrir esa línea. Ese es un punto que hay que poner le cuidado y más entusiasmo porque afecta directamente al estudiante. A mí me preocupa porque solamente don Carlos Arce, don Carlos Montero y yo asistimos y tomamos los acuerdos y a veces hay asuntos muy serios que se deben analizar. Espero que esta situación se resuelva el próximo año de alguna forma.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Para afirmar lo que mencionó don Fernando de que las unidades didácticas están subvencionadas, cuando analicé los cuadros sobre la utilidad neta que tiene la institución en el año 87 fue de ₡7.742.047 y en 1986 son alrededor de ₡5.6 millones. Sin embargo la Oficina de Unidades Didácticas en 1986 tiene como gasto aproximadamente ₡12,7 millones y en 1987, ₡14,1 millones, incluyendo los derechos de autor. Yo le pedí a Control de Presupuesto esta información con el fin de verificar que las unidades didácticas están subvencionadas y se puede comprobar que esto supera la ganancia neta que tiene la Institución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo pienso que la Oficina de Unidades Didácticas no puede formar parte de los costos de la Editorial porque estaríamos dejando de cumplir con nuestra obligación de ser Universidad. Igual ocurriría con Programas Docentes y Centros Académicos. No es que esté subvencionada porque iría entre los costos de la Universidad. La parte subvencionada sería si la Editorial tuviera pérdidas desde el punto de vista de la impresión de libros y la Universidad le cubre eso. En ese sentido no deja ninguna pérdida.

Sí estoy de acuerdo con lo expresado y como resultado de esto mi propuesta sería reformar el acuerdo de la sesión 125-79, Art. III mediante el cual se crea la Editorial de la UNED, de la manera siguiente: el Director Ejecutivo de la Editorial y cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario de una terna o lista que le





-25-

presente la Rectoría dentro de los cuales se nombrará quien será su presidente. Yo estoy de acuerdo con que los miembros actuales son personas muy ocupadas y desde el punto de vista de los intereses principales, lo prioritario es que se hagan las unidades didácticas, pero esto simplemente se puede cumplir diciéndole al Consejo Editorial que no podrá imprimir ningún material de línea externa si antes no cumple con las necesidades institucionales, que son de dos tipos: unidades didácticas e impresión de guías de estudio, etc. Considero que se podría conseguir un grupo de funcionarios, interno, externo o mixto que le podría dar más empuje a la Editorial y que sería el primer cambio para volver a analizar y proponer las funciones y la forma de trabajar.

Había razones muy particulares para integrar originalmente este Consejo Editorial. Se había integrado al Vicerrector Ejecutivo para que velara y promoviera el financiamiento de la Editorial. Hay que pensar también que originalmente las finanzas de la Universidad se manejaban más desde el punto de vista de la Vicerrectoría Ejecutiva, lo cual fue cambiando dentro de la Universidad.

Se nombró al Vicerrector Académico con el objeto de garantizar que se imprimieran a tiempo las unidades didácticas y el Vicerrector de Planificación para que se contaran estos materiales.

En los presupuestos pienso que estas personas podrían ser como un tipo de Comité Asesor, que se reúnen y le plantean anualmente al Consejo Editorial cuáles son las necesidades internas que tienen que satisfacerle y con base en eso puedan plantearse nuevas políticas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La Editorial vende servicios, que se pagan a un costo fijo sea cual sea la época del año. Ahora se van a manejar dos tarifas: Una, más cara, cuando la Universidad está un poco saturada y otra, más baja, cuando la Editorial no tiene mucho trabajo pero le está pagando a los funcionarios que vayan a trabajar. Esta va a ser una modalidad que se puede aplicar el año entrante, en donde vamos a ser más competitivos con la empresa privada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También yo considero que la Editorial no debía editar con horas extras, sino al revés, con un porcentaje para los que trabajan horas extras, lo que tal vez puede salir igual o más barato. Porque si se crea un incentivo de horas extras a tiempo y medio nadie va a querer imprimir en la EUNED y tampoco nadie va a querer trabajar.

SRTA. LIGIA MENESES: El Consejo Universitario tomó un acuerdo de que se dedicara el 6% de los ingresos por concepto de ventas en la Librería a mercadeo, pero estoy



-26-

atada de manos por lo siguiente. Yo hice un trabajo con don Hernán Mora, hicimos un presupuesto que mandamos al Consejo Editorial. No sé si a raíz de eso se tomó el acuerdo que mencioné anteriormente. Cuando el C. U. tomó el acuerdo era inoportuno tomarlo para este año porque era sobre las ventas de la Librería, pero la idea es que en el Presupuesto del año entrante vayan contemplados estos recursos. Doña Mayela Jiménez necesita que el C. U. le indique que es para el presupuesto del año entrante. Yo le dijo que era evidente que si lo había aprobado era para el presupuesto del 89.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no lo tiene hecho, que lo haga llegar a la Comisión de Presupuesto, para separar los recursos.

SRTA. LIGIA MENESES: El problema es que eso hay que presupuestarlo en diversas partidas y yo consideraba que debía estar en un programa específico, ya sea donde don Carlos Arce o donde don Hernán Mora; pero eso es lo que necesito que me resuelvan. Yo pienso que podría funcionar como manejamos la cuota de Bienestar Estudiantil, que es un programa separado de todo lo que fuera la Institución, pero no sé si tenemos carta blanca para presupuestar eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se maneja aparte. Simplemente se necesita cuantificarlo para que aparezca presupuestariamente la separación de ese 6%.

SR. RODRIGO BARRANTES: En relación con la propuesta de don Celedonio, no solamente se trata de reestructurar el Consejo Editorial sino que son dos aspectos. Estaba pensando que don Celedonio nos haga una propuesta sobre todas las cosas que haya que tomar en consideración, así como el descuento del 30% que pidieron los estudiantes a las unidades didácticas y que se dijo que se estudiaría cuando viéramos este punto, porque no se sabía si iba a afectar mucho el manejo de la Editorial.

SR. FRANCISCO QUESADA: Considero que se podría nombrar un nuevo Consejo y que se encargue de analizar toda esta problemática y haga un planteamiento.

SR. RODRIGO BARRANTES: Entonces respecto al 30% de descuento, no se tomará en cuenta hasta que se haga un estudio detenido. Queda vigente el actual.

Artículo II, inciso 8)

En relación con el estudio "Costa-Eficiencia de la Editorial" se acuerda reformar el numeral 12 del acuerdo de la sesión 125-79, Art. III mediante el cual se crea la Editorial de la UNED, de la manera siguiente: "El Comité Editorial estará integrado por el Director Ejecutivo de la Editorial y cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario, por un período de dos años, de una



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



6946

-27-

lista o terna que le presentará el Consejo de Rectoría, dentro de los cuales se nombrará al Presidente".

Asimismo, se le encarga al nuevo Comité analizar la situación editorial y hacer una propuesta de enmiendas al Consejo Universitario, tomando en cuenta el estudio citado anteriormente y los comentarios externados en esta sesión.  
ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

cdg.